



AVISO DE CONVOCATORIA

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION CON SEDE EN VALLEDUPAR SE PERMITE AVISAR QUE CONVOCA AL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Fiscalía General de la Nación Seccional Valledupar requiere contratar la chatarrización de los vehículos declarados en COMISO por autoridad competente un lote de 191 vehículos y 74 motos los cuales deberán ser chatarrizados, a cambio la entidad recibirá en calidad de PERMUTA en equivalencia por kilos de chatarra y como cuerpo cierto lo siguiente: dos computadores portátiles con las siguientes especificaciones Procesador 4 Núcleos , Caché 4MB, Velocidad de reloj del procesador 2.3 GHz, Velocidad del Procesador con aceleradores 3.3 GHz, Batería Duración de 5 horas, Memoria de Video 512 MB integrada y/o independiente, Pantalla Mínimo de 14 pulgadas máximo de 15.7 pulgadas, Memoria Ram Instalada 6 GB, Disco Duro Interno 750 GB 7200 rpm, Unidad Óptica Interna CD/DVD Lectura y escritura de DVD doble capa, Teclado en español

Integrado y configurado en idioma español, Puertos Mínimo 3 puertos USB (2.0.o superior) 1 conector HDMI y/o Display port, 1 puerto VGA, Ethernet 100/1000, 1 salida auriculares, 1 entrada micrófono, Conectividad LAN inalámbrica, Wireless (802.11 b/g/n), Bluetooth, Accesorios Maletín con protector interno antigolpes, Dispositivos Internos Cámara web, sonido (parlante) y touch pad integrados, Dispositivos Externos Por cada portátil se debe incluir un (1) mouse óptico con dos botones de la misma marca del equipo. Sistema OperativoSistema Operacional Windows 8 PRO original 64 bits, (Software Assurance) en español instalado y licenciado para el uso de la FGN, con opción de down grade a 32 bits o a Windows 7 PRO. Lo anterior con último Service Pack a la puesta en funcionamiento y durante el tiempo de garantía del equipo, Catálogos El proponente debe suministrar en su oferta los Catálogos y la URL de los productos ofrecidos. Impresora a color con las siguientes especificaciones Impresora a color laserjet CPM551DM de 33 ppm-red USB - Duplex - 600 hojas - 1024 MB procesador 800 mhz. Bandeja multipropósito de 100 hojas bandeja de entrada 2 de 500 hojas bandeja de salida de 250 hojas DUPLEX, escáner semi industrial con las siguientes características Scanjet enterprise 7000 S2, Cámara fotografica de alta resolución con las siguientes características Cámara fotográfica digital con batería recargable con zoom ultra gran angular 35x con USM, con estabilizador óptico de la imagen, IS inteligente. Procesador de imagen DIGIC 5 y sensor CMOS de alta sensibilidad. Graba videos Full HD (1080p) a 24 fps con sonido estéreo. Conexión HDMI-CEC. Pantalla LCD de ángulo variable y visor. De mínimo 12, 1mp, Shampoo Industrial para manos con lanolina, por dos galones, Emulsión desoxidante y desfosfatizante por dos galones, Solución Oxitinturas por dos galones, Descansapies, Descansa manos en silicona, diademas con audífonos para conectar al computador.) Las cantidades serán establecidas por la entidad de acuerdo al presupuesto. Los cuales deben cumplir con unas especificaciones técnicas mínimas descritas en el anexo del presente pliego de condiciones, previas a la suscripción del respectivo contrato.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA



Con base en las normas de Contratación Estatal Ley 80 de 1993, y en especial las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación, adoptado mediante Resolución número 0133 del 28 de Enero de 2010 y teniendo previsto que la cuantía del **CONTRATO DE PERMUTA** a celebrarse entre las partes, no supera los cien (100) salarios mínimos legales vigentes procede la suscripción del mismo por parte de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Valledupar, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE POR ENAJENACION DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PUBLICA**

En los procesos de Selección Abreviada de enajenación de bienes, la entidad podrá hacer uso de los mecanismos consagrados en el Decreto 1510 del 2013, atendiendo a las normas de transparencia, selección objetiva y eficiencia, aplicando lo pertinente a las reglas del título I del Decreto 2474 de 2008.

En el lugar, día y hora señalados en el pliego de condiciones, en la audiencia convocada para tal efecto, se dará apertura a las ofertas económicas de los proponentes habilitados, y se informara la mejor oferta recibida en sobre cerrado, con el fin de permitir, por una sola vez, que los asistentes la mejoren, se adjudicara el bien a quien oferte el mejor precio

La Dirección Seccional Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación, analizará y comparará todas las ofertas que cumplan las condiciones exigidas y que por lo tanto no hayan sido descalificadas y adjudicará la presente invitación al proponente que ofrezca el **MAYOR PRECIO POR EL KILOGRAMO DE CHATARRA** y que por consiguiente sea la oferta más favorable para la Entidad según los precios del mercado,

siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 99 del decreto 1510 de 2013. El lote de chatarra será adjudicado al participante que haya ofertado el mayor valor. Los participantes deberán mejorar sus ofertas en un mínimo de cincuenta pesos (\$50.00) del valor inicial por kilogramo. El contrato que se suscriba como resultado de la presente invitación será de permuta

3. LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Los Términos de Referencia pueden ser consultados y retirados en la Dirección Seccional Administrativa y Financiera ubicada en la Calle 15 No. 14-33 Piso 2°. Edificio "El Portal del Valle" en Valledupar, en el horario de 8:00 a.m. - 12:00 M. y de 2 :00 p.m. - 6 :00 p.m., y se dará aplicación al sistema de publicidad por medio de la página Web del Portal de Contratación a través del **SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACION PUBLICA (SECOP)**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y art. 8 del Decreto 2474 de 2008. Sus comentarios podrán ser enviados a la siguiente dirección de correo electrónico: dirayfival@fiscalia.gov.co. En ninguna oportunidad se admitirán consultas personales, ni telefónicas al respecto, y la entidad no asume responsabilidad por informaciones suministradas en alguna de estas formas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Por ser una contratación bajo la modalidad de subasta en donde la Entidad entregará la cantidad aproximada de **49.230 KILOS** a un valor base de \$357.00 pesos por kilo de chatarra, que resultara de la chatarrización de los 191 vehículos y 74 motos, declarados



en comiso definitivo por autoridad competente, y recibirá por parte del contratista a modo de compensación dos computadores portátiles con las siguientes especificaciones Procesador 4 Núcleos , Caché 4MB, Velocidad de reloj del procesador 2.3GHz, velocidad del Procesador con aceleradores 3.3 GHz, Batería Duración de 5 horas, Memoria de Video 512 MB integrada y/o independiente, Pantalla Mínimo de 14 pulgadas máximo de 15.7 pulgadas, Memoria Ram Instalada 6 GB, Disco Duro Interno 750 GB 7200 rpm, Unidad Óptica Interna CD/DVD Lectura y escritura de DVD doble capa, Teclado en español Integrado y configurado en idioma español, Puertos Mínimo 3 puertos USB (2.0.o superior) 1 conector HDMI y/o Display port, 1 puerto VGA, Ethernet 100/1000, 1 salida auriculares, 1 entrada micrófono, Conectividad LAN inalámbrica, Wireless (802.11 b/g/n), Bluetooth, Accesorios Maletín con protector interno antigolpes, Dispositivos Internos Cámara web, sonido (parlante) y touch pad integrados, Dispositivos Externos Por cada portátil se debe incluir un (1) mouse óptico con dos botones de la misma marca del equipo. Sistema OperativoSistema Operacional Windows 8 PRO original 64 bits, (Software Assurance) en español instalado y licenciado para el uso de la FGN, con opción de down grade a 32 bits o a Windows 7 PRO. Lo anterior con último Service Pack a la puesta en funcionamiento y durante el tiempo de garantía del equipo, Catálogos El proponente debe suministrar en su oferta los Catálogos y la URL de los productos ofrecidos. Impresora a color con las siguientes especificaciones Impresora a color laserjet CPM551DM de 33 ppm-red USB - Duplex - 600 hojas - 1024 MB procesador 800 mhz. Bandeja multipropósito de 100 hojas bandeja de entrada 2 de 500 hojas bandeja de salida de 250 hojas DUPLEX, escáner semi industrial con las siguientes características Scanjet enterprise 7000 S2, Cámara fotográfica de alta resolución con las siguientes características Cámara fotográfica digital con batería recargable con zoom ultra gran angular 35x con USM, con estabilizador óptico de la imagen, IS inteligente. Procesador de imagen DIGIC 5 y sensor CMOS de alta sensibilidad. Graba videos Full HD (1080p) a 24 fps con sonido estéreo. Conexión HDMI-CEC. Pantalla LCD de ángulo variable y visor. De mínimo 12, 1mp, Shampoo Industrial para manos con lanolina, por dos galones, Emulsión desoxidante y desfosfatizante por dos galones, Solución Oxitinturas por dos galones, Descansapies, Descansa manos en silicona, diademas con audífonos para conectar al computador.) Las cantidades serán establecidas por la entidad de acuerdo al presupuesto. Los cuales deben cumplir con unas especificaciones técnicas mínimas descritas en el anexo del presente pliego de condiciones, previas a la suscripción del respectivo contrato. Según se describe en la presente invitación, ésta contratación no requiere Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El valor base de la presente permuta se determinó teniendo en cuenta las cotizaciones aportadas la cual se determinó que el precio base del kilo de chatarra es de **TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 357)**, para efectuar de esa labor y que ascendió a un valor total de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE.** (**\$17.557.110.00**) que corresponden al valor estimado de la chatarra de los 191 vehículos y 74 motos automotores declarados comiso definitivo por autoridad competente.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

EL plazo será de quince (15) días hábiles contados a partir de su perfeccionamiento con el lleno de los siguientes requisitos:



Como consecuencia de lo anterior, la entrega de los dos computadores portátiles con las siguientes especificaciones Procesador 4 Núcleos , Caché 4MB, Velocidad de reloj del procesador 2.3 GHz, Velocidad del Procesador con aceleradores 3.3 GHz, Batería Duración de 5 horas, Memoria de Video 512 MB integrada y/o independiente, Pantalla Mínimo de 14 pulgadas máximo de 15.7 pulgadas, Memoria Ram Instalada 6 GB, Disco Duro Interno 750 GB 7200 rpm, Unidad Óptica Interna CD/DVD Lectura y escritura de DVD doble capa, Teclado en español Integrado y configurado en idioma español, Puertos Mínimo 3 puertos USB (2.0.o superior) 1 conector HDMI y/o Display port, 1 puerto VGA, Ethernet 100/1000, 1 salida auriculares, 1 entrada micrófono, Conectividad LAN inalámbrica, Wireless (802.11 b/g/n), Bluetooth, Accesorios Maletín con protector interno antigolpes, Dispositivos Internos Cámara web, sonido (parlante) y touch pad integrados, Dispositivos Externos Por cada portátil se debe incluir un (1) mouse óptico con dos botones de la misma marca del equipo. Sistema OperativoSistema Operacional Windows 8 PRO original 64 bits, (Software Assurance) en español instalado y licenciado para el uso de la FGN, con opción de down grade a 32 bits o a Windows 7 PRO. Lo anterior con último Service Pack a la puesta en funcionamiento y durante el tiempo de garantía del equipo, Catálogos El proponente debe suministrar en su oferta los Catálogos y la URL de los productos ofrecidos. Impresora a color con las siguientes especificaciones Impresora a color laserjet CPM551DM de 33 ppm-red USB - Duplex - 600 hojas - 1024 MB procesador 800 mhz. Bandeja multipropósito de 100 hojas bandeja de entrada 2 de 500 hojas bandeja de salida de 250 hojas DUPLEX, escáner semi industrial con las siguientes características Scanjet enterprise 7000 S2, Cámara fotografica de alta resolución con las siguientes características Cámara fotográfica digital con bateria recargable con zoom ultra gran angular 35x con USM, con estabilizador optico de la imagen, IS inteligente. Procesador de imagen DIGIC 5 y sensor CMOS de alta sensibilidad. Graba videos Full HD (1080p) a 24 fps con sonido estéreo. Conexión HDMI-CEC. Pantalla LCD de ángulo variable y visor. De mínimo 12, 1mp, Shampoo Industrial para manos con lanolina, por dos galones, Emulsión desoxidante y desfosfatizante por dos galones, Solución Oxitinturas por dos galones, Descansapies, Descansa manos en silicona, diademas con audífonos para conectar al computador.) Las cantidades serán establecidas por la entidad de acuerdo al presupuesto. Los cuales deben cumplir con unas especificaciones técnicas mínimas descritas en el anexo del presente pliego de condiciones, previas a la suscripción del respectivo contrato., se hará instalada en las sedes que determine la Dirección Seccional Administrativa y Financiera, los demás elementos que determine la entidad (de carácter devolutivo) para ser entregados como compensación por los vehículos en comiso recibidos de la Fiscalía, serán y deberán ser llevados por el (los) proponente (s) seleccionado (s) al almacén de la Fiscalía General de la Nación Seccional Valledupar, ubicada en la Calle 15 No. 14 – 33, piso 2 Edificio "El Portal del Valle". La entidad se reservará el derecho de cambiar el sitio de entrega dentro del perímetro urbano.

Por parte de la entidad entregar los bienes a chatarrizar de acuerdo como se vallan desarrollando la desnaturalización en los parqueaderos de la entidad en el departamento del Cesar.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS.



Las propuestas podrán ser presentadas hasta el día .. de abril de 2014, y serán recibidas en la sede de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Valledupar - Calle 15 No. 14-33 Piso 2°. Edificio "El Portal del Valle" Oficina de Correspondencia, con el respectivo sello de recibido con fecha y hora. No se recibirán ofertas entregadas de otra forma

7. ACUERDOS COMERCIALES.

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 22 del Decreto 1510 de 2013, y de acuerdo con las pautas para establecer si determinada contratación se encuentra o no cobijada por algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio (TLC) vigente, la Fiscalía General de la Nación – Seccional Valledupar informa que, una vez revisado lo publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su página web y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el manual explicativo del 15 mayo de 2012, en los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Departamento Nacional de Planeación, se encontraron los siguientes acuerdos internacionales y tratados de libre comercio que aplican para la Fiscalía General de la Nación:

- TLC-COLOMBIA/CHILE: La Fiscalía General de la Nación, para el presente proceso de selección no se encuentra cubierta, toda vez que la cuantía se encuentra por debajo del umbral establecido.
- TLC-COLOMBIA/PAISES TRIANGULO NORTE (HONDURAS, GUATEMALA Y EL SALVADOR) Para la Fiscalía General de la Nación solo aplica con GUATEMALA.
- TLC-COLOMBIA/AECL (LISHTENSTEIN-SUIZA-NORUEGA-ISLANDIA): La Fiscalía General de la Nación, para el presente proceso de selección no se encuentra cubierta, toda vez que la cuantía se encuentra por debajo del umbral establecido.
- TLC-COLOMBIA/CANADA: La Fiscalía General de la Nación, para el presente proceso de selección no se encuentra cubierta, toda vez que la cuantía se encuentra por debajo del umbral establecido.
- DECISIONES COMUNIDAD ANDINA (COLOMBIA – PERU – ECUADOR – BOLIVIA): lo anterior atendiendo a que el acuerdo de la comunidad andina (acuerdo de Cartagena) y las decisiones de sus órganos derivados, no poseen lista de entidades que se encuentren excluidas de su aplicación, ni se indica un umbral de aplicabilidad que afecte el comercio en todos los sectores de servicios y en los distintos modos de suministros, tanto los provenientes del sector público, central, regional o local, como los provenientes de aquellas entidades delegadas para ello.
- ESTADOS UNIDOS: La Fiscalía General de la Nación, para el presente proceso de selección no se encuentra cubierta, toda vez que la cuantía se encuentra por debajo del umbral establecido.

Por lo anterior la presente contratación SI NO X se encuentra cobijada por algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio (TLC) que vincule al Estado Colombiano.

8. MENCION DE SI LA CONTRATACIÓN PUEDE SER LIMITADA A MIPYME.



En base a él los artículos 152, 153 y 154 del Decreto 1510 de 2013 la presente invitación es susceptible de ser limitada a MIPYME domiciliadas en el municipio de Valledupar.

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

9.1. CAPACIDAD JURIDICA

Se estudiarán y analizaran los requisitos esenciales de orden legal exigidos en los términos de referencia, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de la propuesta los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten en los términos de referencia. Serán rechazadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos legales.

Este requisito no otorga puntaje, establece si los proponentes CUMPLEN O NO CUMPLEN con los requisitos jurídicos exigidos por la entidad en el pliego de condiciones.

9.1.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La oferta se deberá entregar en original, idioma español, sin tachaduras ni borrones, en dos sobres **debidamente cerrados, foliados** y firmados, con el correspondiente índice y contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que se exigen y que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. **No se aceptan enmendaduras en las propuestas.**

Sobre No 1 contiene: capacidad Juridica, condiciones de experiencia y de organización del proponente y especificaciones.

Sobre No 2 contiene la oferta inicial de precio, en esta propuesta no se pueden alterar ni cantidades ni especificaciones de los bienes.

Las propuestas deben estar suscritas por el representante legal o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la de la presente contratación.

No se aceptarán propuestas remitidas por Fax o Correo Electrónico. No se admitirán ofertas complementarias o propuestas de modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre de la contratación, tampoco se podrá solicitar a los proponentes variación alguna en los términos de la propuesta, lo cual no obsta para que puedan solicitarse las aclaraciones que fueren necesarias.

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta son por cuenta del proponente.

El oferente ofertará sin excepción, en pesos colombianos y aproximando al peso. Calculará los precios a la vigencia del año 2013, discriminando todos los costos directos, indirectos, utilidades, IVA y demás gastos en que deba incurrir para la ejecución del contrato, de acuerdo con los pliegos de condiciones.

Las propuestas deberán presentarse en cada sobre sellado y rotulado, de la siguiente forma:



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

OBJETO: PERMUTA DE VEHÍCULOS 2013

SECCIONAL VALLEDUPAR.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCION:

CIUDAD:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

SOBRE No 1 (Requisitos habilitantes) o No 2 (propuesta económica) según el caso.

9.1.2 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA.

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de las propuestas deben estar suscrita por el representante legal y deberá contener la información solicitada en el formato DSAF-VAL-01. Así mismo declarará el oferente que no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y art.18 de la ley 1150 de 2007, y que por tanto, no se encuentra impedido para contratar con la Fiscalía General de la Nación.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su propuesta, cual es de carácter reservado y señalar la norma que le otorgue tal carácter.

b) CONSIGNACIÓN

Con fundamento en el artículo 97 del decreto 1510 del 2013 el proponente interesado en participar deberá consignar a favor de la entidad un valor no inferior al treinta por ciento (30%) del precio mínimo de venta, como requisito habilitante para participar en la puja y que se imputará al precio de ser el caso.

Al oferente cuya oferta no fuere seleccionada se le devolverá el valor consignado dentro del término establecido en el respectivo pliego de condiciones, sin que haya lugar al reconocimiento de intereses o rendimientos.

Una vez recibida la oferta, el oferente no podrá retractarse y en caso de hacerlo, o de incumplir las condiciones de pago, firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, perderá de pleno derecho el valor consignado que se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la entidad reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador.



FISCALÍA

El proponente deberá consignar el 20% GENEAL DE LA NACION de la contratación como requisito habilitante en la CUENTA CORRIENTE del BANCO POPULAR No. 30003070-7 a nombre de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION

c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y Representación legal con fecha de expedición no mayor de 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación, donde acredite que su duración es mayor a la de la vigencia del contrato y un año más.

Tratándose de personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de este, expedido por la Cámara de Comercio dentro los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del presente proceso de selección abreviada,

El proponente deberá tener establecimiento de comercio agencia o sucursal legalmente constituida en la ciudad de Valledupar.

Cuando el proponente pertenezca a otro tipo de asociación (que no sea comercial), deberá aportar el certificado equivalente expedido por la entidad competente.

En el caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de sus miembros deberá acreditar que dentro de su objeto social o actividad comercial se encuentra comprendido el objeto del presente proceso de selección.

En el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, deberá acreditarse que el proponente tenga registradas su actividad principal, secundaria o adicionales con los códigos de la clasificación CIIU 4 y estos deberán tener directa relación con el objeto del presente proceso.

d) ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. La cual deberá ser con fecha anterior al cierre de la convocatoria

Cuando se obre en ejercicio de poder especial, es necesario que en el mismo se exprese concretamente que se otorga la facultad de participar en la contratación, suscribir el contrato o contratos que de ellas se deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajudicial, por lo menos por el término del contrato y un (1) año más.

Las ofertas deberán estar suscritas por el representante legal quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometer la persona jurídica en cuantía igual o superior al valor de la oferta. Si se trata de una persona natural la oferta debe entregarse firmada con el número de la cédula y en forma personal por quien la suscribe.

e) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes el cual deberá ser constituido con fecha anterior a



la celebración de la visita de obra, y en el cual se de estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

f) FOTOCOPIA DEL RUT (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO)

El proponente deberá adjuntar la fotocopia simple del registro único tributario RUT, para que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, se tenga certeza respecto del régimen contributivo al cual pertenece, así como los descuentos y retenciones a los cuales es sujeto.

En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, este requisito deberá cumplirse por cada uno de sus integrantes.

En el RUT se verificará el NIT, el domicilio y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual y a su vez este registrada de acuerdo a la clasificación de los códigos CIIU 4, la cual debe ser la misma acreditada en el Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil.

g) CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES

Acreditar con la certificación respectiva estar al día durante los últimos tres (3) meses, con el pago de los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Aporte a Cajas de Compensación, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Art. 50 Ley 789 de 2002 y demás normas complementaria o modificatoria) dichas certificación deberá ser suscrita por la Persona Natural o su Contador, o por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Persona Jurídica según sea el caso y su fecha de expedición no podrá ser mayor a diez (10) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la presente Licitación.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar este documento.

De acuerdo a lo establecido en el decreto reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al Régimen de Subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA o ICBF cuando les corresponda certificarlos.

Si al momento de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes, se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

h) CERTIFICADO CONTRALORÍA GENERAL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La Fiscalía General de la Nación verificará que en la Contraloría General de la República, conste la no- inclusión en el boletín de responsables fiscales.



i) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL

La Fiscalía General de la Nación verificará en la Procuraduría General de la Nación que el proponente no registra antecedentes disciplinarios. Cuando se trate de persona jurídica se verificarán los certificados expedidos a nombre de la empresa y de su Representante legal.

j) FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Fotocopia ampliada de la cedula de ciudadanía

k) LUGAR DE DEPÓSITO DE LOS BIENES A CHATARRIZAR

El oferente deberá acreditar junto con su propuesta que cuenta a título de dueño o arrendatario de un lugar idóneo en la ciudad de Valledupar donde depositar y realizar la chatarrización de los carros y motocicletas objeto de la presente invitación

l) IMPLEMENTOS IDÓNEOS PARA LA DESNATURALIZACIÓN

El proponente deberá presentar y acreditar junto con su propuesta fotografía de los siguientes elementos:

- Presentadora hidráulica de media tonelada.
- Cortadoras de acetileno (5)
- Pulidoras de disco (2)
- Cargadores hidráulico (1)
- Camiones de carga (2) de mínimo 10 toneladas, en este requisito el proponente deberá presentar los documentos que lo acrediten como propietario o arrendatario de los mismos.

La entidad verificará el cumplimiento de estos requisitos haciendo una visita en la etapa de evaluación, al lugar donde se pretenda realizar el depósito de la chatarra por el proponente.

m) DECLARACIÓN DE LOS ORÍGENES DE LOS RECURSOS

El proponente deberá presentar junto con su propuesta una declaración juramentada autenticada donde explique el origen de los recursos que utilizarán para la compra (con fundamento en el artículo 96 del decreto 1510 del 2013)

9.2. DOCUMENTOS ECONÓMICOS:

Los proponentes deberán presentar oferta económica por todos los vehículos objeto del contrato de permuta en las condiciones establecidas en los términos de referencia, las cifras deberán estar anotadas en letras y en números. El proponente deberá presentar la propuesta económica en el formato que publicará la entidad para esto.

9.3. PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

9.3.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN



LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SECCIONAL VALLEDUPAR, adjudicará total el proceso de contratación directa mediante resolución de adjudicación, a la propuesta que ofrezca el mayor valor por la totalidad de los bienes.

La Fiscalía General de la Nación Seccional Valledupar a través del Comité establecido para el efecto, evaluará las propuestas con arreglo a los principios de prevalencia, interés general, legalidad, planeación, igualdad, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, celeridad, moralidad, eficacia, imparcialidad, publicidad, contradicción, eficiencia, equilibrio y comutatividad.

9.3.2. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará de acuerdo a lo establecido en el cronograma, mediante resolución motivada que se publicara en el portal único de contratación al o a los oferentes favorecidos en los términos establecidos para los actos administrativos y se comunicará a los no favorecidos dentro de los cinco días siguientes a la fecha de adjudicación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Fiscalía General de la Nación y al adjudicatario, por lo que no tiene recursos en la vía gubernativa.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación quedará a favor de la Fiscalía Seccional Valledupar en calidad de sanción el valor de la consignación del 20%. Sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía. En este evento el contratista quedará incurso en una inhabilidad para contratar de conformidad con el artículo 8º, numeral 1º, literal E de la Ley 80 de 1993.

En este evento la Fiscalía Seccional Valledupar mediante acto administrativo motivado podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea favorable para la Entidad.

9.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que se haya presentado empate entre dos o más proponentes, respecto del valor precio ofertado, la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Valledupar, en audiencia y previo a la adjudicación de la contratación, abrirá la oportunidad a quienes se encuentren en aquellas particulares circunstancias, es decir que estén empatados PARA QUE POR INTERMEDIO DEL SISTEMA DE PUJA SE DETERMINE EL MAYOR VALOR OFRECIDO EXPRESADO EN PESOS Y ASÍ PODER ADJUDICARLE A AQUEL PROPONENTE LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA.

9.3.4 PESAJE DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Una vez efectuada la adjudicación del contrato dentro de la presente invitación pública, se procederá a realizar el pesaje de los bienes que la Entidad entregará como cuerpo cierto y en calidad de PERMUTA para CHATARRIZAR, en el sitio donde se encuentre o en una báscula ubicada en el perímetro del área urbana, el peso total en kilogramos que contiene el lote de vehículos y motocicletas a PERMUTAR. El transporte de los bienes desde el sitio donde se encuentran ubicados hasta su lugar de pesaje, así como el borrado de los sistemas de identificación de los automotores, y desmonte de las placas correrá a cargo del proponente favorecido en el presente proceso de selección. La cifra resultante de kilogramos del lote de los automotores, deberá multiplicarse por el valor del kilogramo propuesto por el PROPONENTE favorecido con la adjudicación, para obtener así la Cuantía total que servirá como referencia para la COMPENSACIÓN.



De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Fiscalía General de la Nación-Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Valledupar, se deben cumplir los siguientes parámetros para llevar a cabo la desnaturalización, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

1) Desnaturalizar de manera definitiva e irreversible todos los carros y motocicletas. De igual forma se procede con las autopartes que resulten del proceso de desarme o destrucción como motores, cajas de velocidades, transmisiones, carrocerías, cojinería. Para esta clase de partes la Entidad debe verificar que se proceda a su destrucción, ya sea con soplete o ácidos especiales que los inutilicen, para lo cual la Entidad designará un supervisor.

El artículo segundo de la ley 769 de agosto 06 del 2002 define como chatarrización la desintegración total de un vehículo automotor para el presente caso se trata de un proceso técnico mecánico empleado para convertir de manera definitiva e irreversible los vehículos automotores (carros y motocicletas) entregados por la DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE VALLEDUPAR - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN- en materia prima o materiales para otra actividad a través de la chatarrización.

2) contar con el personal idóneo y suficiente para la requerida desnaturalización de los vehículos y motos, seleccionados como chatarra.

3) Contar con el equipo y maquinaria necesaria para la requerida desnaturalización de los vehículos y motocicletas, seleccionados como chatarra.

4) La entrega al adjudicatario de los vehículos automotores, desnaturizados se hará en los parqueaderos de la entidad para que por cuenta y riesgo de este sean llevados al sitio programado para la destrucción final, esta entrega estará a cargo de funcionarios del Área de Bienes de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación seccional Valledupar y/o demás servidores que para tal efecto designe la Fiscalía.

5) Estudio fotográfico y薄膜ico de cada uno de los vehículos automotores, objeto del proceso de desnaturalización/chatarrización.

6) El adjudicatario de la permuta será responsable y asumirá el costo del pesaje, recolección, traslado de la mercancía desde el sitio de almacenamiento hasta el sitio del pesaje y disposición final, así como de los costos de desnaturalización.

7) El adjudicatario pesará el total de la chatarra, en el sitio donde se encuentre o en una báscula ubicada en el perímetro del área urbana, para lo cual deberán levantarse las correspondientes actas de pesaje y el acta definitiva que deberán ser suscritas por el contratista y los demás intervenientes en el proceso.

8) El retiro del lugar donde se encuentra ubicada la chatarra para ser desnaturizada y trasladada al sitio de disposición final, deberá realizarse en un plazo de cuarenta y cinco días (45), es decir dentro del término de ejecución del contrato.

9) La cifra de la compensación será la obtenida del pesaje del lote (Kilogramos) de chatarra de los carros, y motocicletas, multiplicada por el valor del kilogramo ofrecido por el proponente favorecido con la adjudicación.

10) El adjudicatario deberá adoptar las medidas de prevención y control apropiado y suficiente orientadas a evitar que sus servicios puedan ser utilizados como instrumento



para la realización de actos ilegales, en cualquier forma o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a prestar servicios a delincuentes o a personas directa o indirectamente vinculadas con actividades ilícitas.

11) El adjudicatario deberá salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades profesionales, salvo requerimiento obtenido de autoridad competente.

12) El adjudicatario deberá entregar los bienes, de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas y las instrucciones que le imparta el interventor del contrato.

13) El adjudicatario deberá suscribir y otorgar todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas y además debe presentar los reportes y certificaciones exigidos por los entes de Control Estatal.

14) Los números de identificación de los automotores objeto del proceso desnaturalización, chatarrización PERMUTA deben ser borrados, esto incluye numero de chasis, numero de motor y destruir la placa de serie, previamente a la entrega del lote para evitar que estos sean legalizados ante las autoridades de transito como automotores o como autopartes, el valor que se cause por este concepto debe ser cancelado por el adjudicatario del contrato de PERMUTA al Contratista que en su oportunidad la Fiscalía General de la Nación Seccional Valledupar contrate para ejecutar la respectiva orden de trabajo.

15) Todos los vehículos que posean placas, estas se deben retirar y entregarlas por parte del Área de Administración de Bienes de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera Valledupar a la Entidad de Tránsito respectiva, para lo cual se elaborará un acta de entrega. Así mismo mediante oficio del área de Administración de Bienes, se solicitará a los organismos de transito respectivos sobre la cancelación de las matriculas de los automotores objeto del proceso de chatarrización y desnaturalización.

16) Que el Director Seccional Administrativo de Valledupar expidió la respectiva Resolución ordenando la respectiva baja de los bienes del inventario de la entidad.

17) Una vez establecido el valor de la permuta, el Director Seccional Administrativo y financiero de la Fiscalía General de la Nación Seccional Valledupar, establecerá el número de objetos a entregar como compensación de acuerdo a las características técnicas descritas en la presente invitación.

10. MENCION DE SI HAY LUGAR O NO A PRECALIFICACION

En la presente invitación pública no hay lugar a precalificación.

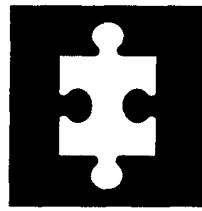
11. DATOS IDENTIFICADORES DE LOS BIENES A ENAJENAR.

Dentro de los bienes a enajenar se encuentran: 1 lote de 191 vehículos y 74 motos.

a) Municipio o lugar donde se ubican

los vehículos y motos a chatarrizar se encuentran en las siguientes direcciones:

MUNICIPIO	DIRECCION



FISCALÍA

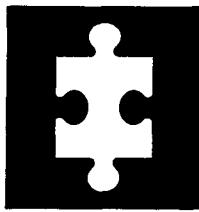
AGUACHICA	Calle 17 No 7-19 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CHIRIGUANA	Calle 6 (calle san Antonio) entre carrera 4 y 5
VALLEDUPAR	Calle 49 No 28-06
CODAZZI	Cra 23 12- 45

- b) Dentro de los bienes muebles a enajenar se encuentran: 1 lote de 191 vehículos y 74 motos.
- c) Los bienes a enajenar entraron a formar parte del patrimonio de la entidad en razón a que fueron decretados COMISO DEFINITIVO por parte de autoridad competente, en razón a esto se establece que no recae sobre ellos ningún tipo de gravamen o afectación de carácter jurídico que afecten o limiten el goce del derecho al dominio de los mismos.
- d) Así mismo no existe ningún tipo de contrato que afecten o limiten su uso.

NOTA: Entiéndase para el presente caso por CHATARRIZAR, el proceso técnico mecánico empleado para convertir de manera irreversible, los vehículos automotores y motocicletas, entregados por la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SECCIONAL Valledupar en materias primas o materiales para otra actividad a través de la chatarrización (Memorando No. 00613 de 2004).

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
Aviso convocatoria Publicación pagina SECOP y WEB Proyecto de pliego de condiciones y estudios previos	11 de abril de 2014	8:30 a.m.	SECOP, Pagina Web Calle 15 No. 14 – 33, piso 2 edificio Portal del Valle
Recepción observaciones a los Prepliegos de condiciones	11 al 24 de abril de 2014	Hasta las 6:00 p.m.	Oficina de correspondencia Calle 15 No. 14 – 33, piso 2, edificio Portal del Valle, correo electrónico dirayfval@fiscalia.gov.co
Manifestación de limitación a Mypes o Mipyme	11 al 23 de abril de 2013		
Reunión comité de contratación para aprobar pliego de condiciones	24 de abril de 2013		Dirección Seccional Administrativa y Financiera Calle 15 No. 14 – 33, Piso 2 Edificio Portal Del Valle
Apertura	25 de abril de 2013		SECOP, Pagina Web www.fiscalia.gov.co y Calle 15 No. 14 – 33, piso 2 edificio Portal del Valle
Publicación pliego de condiciones definitivo	25 al 2 de mayo de 2014		SECOP, Pagina Web www.fiscalia.gov.co y Calle 15 No. 14 – 33, piso 2 edificio Portal del Valle



FISCALÍA

Visitas patios	24 y 25 de abril del 2014		Parqueaderos oficiales de la Fiscalía en cada municipio (ver cronograma visitas)
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	25 al 2 de mayo del 2014		
Reunión de comité de contratación para aprobación de las respuestas a las observaciones al pliego definitivo	5 de mayo del 2014		
Plazo máximo para emitir adendas por parte de la FGN	6 de mayo de 2014		Calle 15 No. 14 – 33, Piso 2 Edificio Portal Del Valle
Cierre-termino de presentación de propuestas	8 de mayo del 2014	10:00 a.m	Calle 15 No. 14 – 33, Piso 2 Edificio Portal Del Valle oficina de correspondencia
Evaluación de propuestas	8 y 9 de mayo del 2014		Calle 15 No. 14 – 33, Piso 2 Edificio Portal Del Valle
Reunión comité para presentar informe de evaluación	12 de mayo del 2014		Calle 15 No. 14 – 33, Piso 2 Edificio Portal Del Valle
Traslado de evaluación	13 al 15 de mayo de 2014		SECOP www.contratos.gov.co
Reunión comité de contratación para aprobación de respuesta a observaciones	16 de mayo de 2014		Dirección Seccional Administrativa y Financiera Calle 15 No. 14 – 33, piso 2, edificio Portal del Valle
Audiencia Adjudicación-puja de precios	19 de mayo del 2014	10:00 am	Dirección Seccional Administrativa y Financiera Calle 15 No. 14 – 33, piso 2, edificio Portal del Valle
Suscripción del contrato	20 mayo del 2014		Dirección Seccional Administrativa y Financiera Calle 15 No. 14 – 33, piso 2, edificio Portal del Valle

Atentamente


RAFAEL FERNANDO ARIZA URBINA
SUBDIRECTOR SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN.

ELABORÓ: Andres Felipe Aroca.
Abogado Asistente 